



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0136-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 24 DE ABRIL DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de la Municipalidad Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el Estado Peruano y la Dirección Regional de Salud vienen reconociendo a los gobiernos locales y provinciales, los cuales mediante un trabajo intersectorial e interinstitucional vienen contribuyendo a las mejoras sanitarias de manera sostenible, abordando los determinantes de su territorio en materias de salud y otros problemas de carácter social.

Que, el **AGENTE COMUNITARIO DE SALUD**, es la persona elegida y/o reconocida por su comunidad, que realiza acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de salud y otras instituciones, locales y regionales; asimismo es un referente importante de la comunidad, a quien, las instancias del Gobierno Regional y Local; así como otras instituciones sectoriales y/o cooperantes (en coordinación con el personal de salud) contribuyen en su capacitación para mejorar el desempeño en favor de la salud, generando espacios de coordinación, articulación y desarrollo de intervenciones y acciones conjuntas en beneficio de su comunidad.

Que, siendo ello así, y para efectos de identificación institucional, la denominación de "Agente Comunitario de Salud", así como de otras denominaciones, serán identificados como Voluntarios en Salud, en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 991-2010-MINSA, que aprobó la Directiva Administrativa Nº 168-MINSA-DGPS, Directiva Administrativa para el Voluntariado de Salud.

Que, en ese sentido, y teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Barranca, representado por el Ing. Elgar Marrero Saucedo, en mérito a ello fue merecedor al Premio GESTION TERRITORIAL EN SALUD REGION LIMA 2017, por el trabajo coordinado en la mejora sanitaria en la jurisdicción y que permitió reducir la anemia, la desnutrición crónica infantil (DCI) en niños menores de cinco años y la prevención de la mortalidad materna, hecho por el cual amerita realizar el reconocimiento a los Agentes Comunitarios de Salud, por su labor desarrollada.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los **AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD**, por el trabajo coordinado en la mejora sanitaria, acción que amerita realizar el reconocimiento por su labor, ganado así el **Premio**

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

**GESTION TERRITORIAL EN SALUD REGION LIMA 2017, a los
siguientes integrantes:**

Nº	NOMBRE DE EE.SS.	COMUNIDAD	DATOS DEL VOLUNTARIO				DNI
			APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
	Lauriama	Jerusalén y Belén	Avendaño	Ariza	Rosa	Albertina	15635176
2	Lauriama	Huascaran	Pariona	Rojas	Carmen	Olga	15848517
3	Lauriama	Pampa de Lara	Pariona	Rojas	Mayra	-	72503035
4	Lauriama	Pampa de Lara	Palacios	Pariona	Amavilla	-	72503045
5	Lauriama	Av. Lauriama	Vizcarra	De Napurí	Avigail	Rosario	15862824
6	Lauriama	Santa Cruz	Pérez	Carrión	Celia	-	15300730
7	Lauriama	Psj. 3,4,5,6,7	Ramos	De Huamán	Alicia	Josefina	15628755
8	Lauriama	Av. Lauriama	Nolasco	Espinoza	Rosa	-	15635176
9	Lauriama	San Mateo	Garay	Godoy	Yesenia	Margot	15848630
10	Lauriama	Socabaya	Ludeña	De Díaz	Vilma	Celide	03113558
11	Lauriama	Chaquila	Rodríguez	De Heredia	Juana	Rosa	15635616
12	Lauriama	Atarraya	Hilario	Ceferino	Andrea	-	15860180
13	Lauriama	Cenicero	Ochoa	Vega	Norma	Silveria	15855982
14	Lauriama	Repartición	De Paz	Broncano	Florentina	-	-
15	Lauriama	Santa Catalina	Ayala	Norabuena	Esther	Leonarda	08557338
16	Lauriama	Potao	Garro	Rojas	Teresa	Jesús	15632414
17	Lauriama	Potao	Zapana	Mendoza	Evaristo	-	15861317
18	Lauriama	Potao	Trejo	Sánchez	Victoria	Dionicia	07123514
19	Lauriama	Chiu Chiu	León	Verde	Yessica	Esther	40871263
20	Lauriama	Chiu Chiu	Anfose	Laredo	Carmen	Del Pilar	15848265
21	Lauriama	Santa Elena	Espinoza	Guzmán	Casimira	-	15298557
22	Lauriama	Santa Elena	Barrera	Moreno	Julia	Elena	42858558
23	Lauriama	Santa Elena	Barreto	Picón	Olga	-	42115367
24	Lauriama	1° de Mayo	Gambini	Medina	Blanca	-	16022617
25	Lauriama	Vinto	Berrosipi	Aponte	Norma	Yolanda	15853927
26	Lauriama	Pampa San Alejo	Beramendi	Olórtégui	Carmela	-	15862407
27	Lauriama	Pampa San Alejo	Beramendi	Olórtégui	Lila	Carmen	40234207
28	Hospital de Barranca	Barranca	Oré	Gonzáles	Felipa	Esther	15620945
29	Hospital de Barranca	Barranca	Soto	Oré	Sheira	Karolai	72728415
30	Hospital de Barranca	Barranca	Chinchay	Rea	Hilda	Justina	40344959
31	Hospital de Barranca	Barranca	Lanzara	Chueca	Judith	-	15629438

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Sub de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE